

PROYECTO DEPORTIVO



**FEDERACIÓN DE TENIS
DE CASTILLA Y LEÓN
(FTCL)**

AÑO 2019

Aprobado por la Junta Directiva de la FTCL en fecha 09 de junio de 2.019
Ratificado por la Asamblea General de la FTCL en fecha 23 de junio de 2.019

SECCIONES DEL PROYECTO

1. TENIS JUVENIL.

- 1.1. Programa de Detección de Jóvenes Valores.
- 1.2. Centro de Tecnificación. Selecciones Autonómicas.
- 1.3. Programa Especial de Ayudas.
- 1.4. Ayudas por Resultados en Competiciones de Interés para la FTCL.

2. PROMOCIÓN.

- 2.1. Competiciones Autonómicas y/o Provinciales de Promoción.
- 2.2. Campeonatos Autonómicos por Equipos de Clubes.
 - 2.2.1. Campeonatos Autonómicos por Equipos de Clubes (Clasificatorios para los Campeonatos de España).
 - 2.2.2. Campeonatos Autonómicos por Equipos de Clubes (No clasificatorios para Campeonatos de España)
- 2.3. Tenis Femenino.
- 2.4. Tenis Para Discapacitados.
 - 2.4.1. Tenis en Silla de Ruedas.
 - 2.4.2. Tenis Para Discapacitados Intelectuales.
- 2.5. Torneos y/o Circuitos de Promoción.
- 2.6. Touchtennis

3. COMPETICIÓN.

- 3.1. Calendario Oficial de Competiciones puntuables para la RFET.
- 3.2. Cálculo de Tasas por Participación en C.O.
- 3.3. Seguimiento y Control de Competiciones Oficiales.
- 3.4. Calendario Oficial de Campeonatos y otras Competiciones Organizadas por la FTCL.
- 3.5. Calendario Oficial de Competiciones de promoción FTCL.
- 3.6. Plataforma Online de Competiciones FTCL.
- 3.7. Plataforma Online de Competiciones RFET.

4. EVENTOS.

4.1. Eventos Relevantes de Ámbito Nacional.

4.2. Eventos Relevantes de Ámbito Internacional.

5. LICENCIA FEDERATIVA.

5.1. Licencia FTCL con homologación nacional.

5.2. Licencia Popular FTCL.

6. ÁREA DE DOCENCIA.

6.1. Formación para Técnicos.

6.2. Formación para Árbitros.

1. TENIS JUVENIL

1.1 PROGRAMA DE DETECCIÓN DE JÓVENES VALORES. (Para niños/as nacidos/as en 2011 y 2012).

Información a los Clubes de Castilla y León a través de:

- Delegados Provinciales.
- Página Web Oficial de la FTCL.

Evaluar a los niños/as.

Seleccionar a los mejores jugadores/as promesas de la CC.AA.

Realizar un seguimiento y control de los jugadores/as seleccionados.

PROCESO DE SELECCIÓN:

▪ Selecciones Provinciales:

Las Delegaciones Provinciales llevarán a cabo las selecciones previas de jugadores/as, que se clasificarán para las Concentraciones Autonómicas.

De cada provincia saldrán seleccionados, como máximo, 2 jugadores/as. Si en alguna provincia se considerase que sus jugadores/as no cumplen los requisitos mínimos para ser seleccionados/as, sus plazas podrán ser ocupadas por jugadores/as de otras provincias que, cumpliendo con el nivel mínimo exigido, hubieran podido quedar excluidos en los procesos selectivos de su provincia y figurasen como alternativos o reservas.

▪ Concentraciones Autonómicas.

Al término de las Selecciones Provinciales, se llevará a cabo, al menos, una concentración autonómica en las instalaciones del C.M.T. de Covaresa, con objeto de conocer y contrastar el nivel particular y del conjunto de todos los seleccionados.

Una vez finalizada la fase autonómica, los jugadores/as seleccionados podrán ser convocados para asistir a posteriores concentraciones de seguimiento y control.

SISTEMA DE EVALUACIÓN.

- **Competiciones Internas (Round Robin).**
- **Plantillas de Evaluación en Pista.**
- **Test físicos.**

1.2 CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE TENIS DE CASTILLA Y LEÓN – SELECCIONES AUTONÓMICAS. (C.T.D.T.C.L.) (9 a 18 años)

SELECCIÓN DE JUGADORES/AS.

CRITERIOS:

Los criterios necesarios para el acceso directo de los deportistas, o por medio de las correspondientes pruebas de Selección, estarán convenientemente definidos en el **Reglamento Técnico del Centro de Tecnificación**, o en sus Anexos, y estarán disponibles en la sección correspondiente de la página web oficial de la FTCL.

PLAN DE TRABAJO.

■ Designación de Técnicos:

La FTCL, a propuesta de su Comité Juvenil, en coordinación con el Director/a del Centro de Tecnificación, bajo la supervisión de la Junta Directiva, y/o de su Comisión Permanente, y en función de las circunstancias, podrá designar técnicos responsables de cada categoría.

■ Concentraciones de Tecnificación:

Toda la información específica, relativa a las fases, categorías, secuencias de desarrollo, procesos de inscripción, etc., se detalla en la sección Programa Especial de Ayudas del presente documento, y podrá ser notificada por medio de la web oficial de la FTCL, www.fetecal.com, en el momento de su convocatoria.

1.3 PROGRAMA ESPECIAL DE AYUDAS.

AYUDAS EN ESPECIE.

■ Niveles:

Se establecen los siguientes niveles:

Nivel 1: Integrado por campeones/as y/o finalistas de los Campeonatos de España individuales de las categorías tecnificables, además de aquellos/as que hayan sido convocados por la RFET para las Selecciones Nacionales Juveniles. Revisable anualmente.

Nivel 2: Jugadores que, sin cumplir los requisitos establecidos para el Nivel 1, destaquen sobremanera en su categoría a nivel nacional, pudiendo resultar de interés para la FTCL. Revisable anualmente.

Nivel 3: Jugadores/as que, sin estar integrados en los niveles anteriores se hayan clasificado entre los 2 primeros de su categoría en los Controles de Tecnificación y/o Campeonatos Autonómicos. Revisable al término de cada ciclo de competiciones Autonómicas.

■ Plan de Trabajo:

Sesiones de Entrenamiento de Refuerzo para jugadores/as de interés.

Los deportistas integrados en el Nivel 1 serán convocados para recibir entrenamientos de refuerzo, semanales y gratuitos, individuales o en grupo, con carácter anual y permanente.

Los deportistas integrados en el Nivel 2 serán convocados para recibir entrenamientos de refuerzo, gratuitos, individuales o en grupo, con carácter mensual. Los entrenamientos se podrán intensificar a criterio técnico FTCL.

Los deportistas integrados en el Nivel 3 serán convocados para recibir entrenamientos de refuerzo gratuitos, en grupo, con carácter mínimo trimestral.

Los grupos serán abiertos, pudiendo incorporar o restar deportistas en función de su rendimiento y/o resultados.

Los mejores jugadores de cada categoría, a criterio técnico, podrán ser convocados esporádicamente, para recibir entrenamientos de refuerzo con los técnicos de la Federación. En todo caso, estos entrenamientos siempre serán valorados a los efectos oportunos.

Aquellos deportistas que, habiéndose hecho acreedores/as de entrenamiento de refuerzo gratuitos y/o descuentos y bonificaciones, soliciten el cambio de licencia a otra Federación Territorial, quedarán excluidos del programa de ayudas, y el importe que les hubiese correspondido pasará íntegramente a disposición del resto de programas de Tecnificación de la FTCL. En caso de que el deportista ya hubiese percibido la ayuda obtenida, deberá abonar a la FTCL el importe correspondiente al coste de los servicios recibidos como requisito previo para la concesión del cambio de licencia.

Sesiones de Entrenamiento de Refuerzo previos a los Campeonatos de España y Competiciones de Interés para la FTCL.

Los jugadores clasificados y/o seleccionados para los Campeonatos de España, o que hayan de acudir en su representación a competiciones de interés, en fechas previas a los mismos, serán convocados a las concentraciones que se organicen para el refuerzo de su preparación.

Descuentos en Stages de verano y Cursos Intensivos.

Los jugadores que se encuentren en los niveles 1, 2 o 3, podrán disfrutar de los descuentos que se determinen, en cada caso, para los Stages de Verano y/o Cursos Intensivos de la FTCL.

OTRAS AYUDAS.

PARA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE INTERÉS.

Las ayudas para la participación en las competiciones que la FTCL considere de interés se destinarán a aquellos jugadores/as de los Niveles 1 y 2, ampliables al nivel 3, siempre que viajen juntos, con el/los técnico/s responsable/s de la categoría, y en grupos de un mínimo de 2 jugadores/as, salvo casos excepcionales, que se valorarán.

Para el cálculo de gastos se contabilizarán los que pudieran tener lugar desde el día de inicio de la competición hasta aquel en que se produzca la eliminación del último jugador.

Las ayudas serán las que se recogen en la ***Tabla de Ayudas por Participación en Competiciones de Interés para la FTCL***, en función de los resultados deportivos.

La ayuda será retirada a los jugadores/as que:

- Tengan un comportamiento inadecuado, tanto en competición como fuera de ésta.
- Ocasionen gastos adicionales por daños y/o desperfectos durante el desplazamiento a la competición.

- No acudan a los entrenamientos de refuerzo y/o de las selecciones, programados al efecto.
- Otras cuestiones disciplinarias previstas en la legislación vigente en materia deportiva general y/o específica.

DESGLOSE DE GASTOS POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE INTERÉS.

La cuantía de los gastos que se generan en las competiciones se calculará contemplando los conceptos detallados en la siguiente tabla:

CONCEPTO	DETALLE
DESPLAZAMIENTO	Alquiler de vehículos kilometraje oficial de la Junta de Castilla y León o tickets combustible Peajes
TÉCNICO	Honorarios y/o dietas del Técnico Alojamiento Manutención
DEPORTISTAS	Inscripción Alojamiento Manutención

El total resultante se dividirá entre los deportistas participantes para su liquidación. De cada parte se deducirán, en función de los resultados obtenidos, los porcentajes que para cada temporada se establezcan.

La FTCL podrá establecer para cada competición una fianza, con objeto de garantizar la organización de las salidas. El deportista que, habiendo abonado la fianza correspondiente, causara baja en la expedición, perderá todo derecho al reintegro de las cantidades abonadas.

Los torneos de interés para la temporada en curso serán propuestos por el Comité Juvenil de la FTCL a su Junta Directiva y/o Comisión Permanente, y se notificarán, previa aprobación, por medio de la página web oficial de la FTCL con antelación suficiente a su celebración.

TABLA DE AYUDAS POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES.

La cuantía de las ayudas para sufragar los gastos de participación en competiciones, de interés para la FTCL., irá en función de los resultados obtenidos en dichas competiciones, en el cuadro final, según la siguiente tabla:

RONDA	AYUDA
CAMPEÓN	100% de los gastos
FINALISTA	80% de los gastos
SEMIFINAL	60% de los gastos
¼ FINALISTA	40% de los gastos

Todos los deportistas deberán abonar el total de los gastos ocasionados en sus participaciones en competiciones de interés. El abono de las ayudas a las que, por ronda alcanzada, se hubieran hecho acreedores, quedará condicionado a la disponibilidad presupuestaria.

Cuando un deportista destaque sobremanera en su categoría, la FTCL, a criterio técnico y con carácter extraordinario, (y siempre que haya disponibilidad presupuestaria), podrá programar su participación en competiciones de interés en la categoría inmediatamente superior, así como salidas a Competiciones Internacionales en su categoría, con objeto de mejorar su rendimiento a medio/largo plazo, sirviendo a la vez como proceso preparatorio para los Campeonatos de España.

En estos casos, la FTCL asumirá íntegramente los gastos de participación del deportista en cuestión, independientemente de la ronda alcanzada.

En cualquier caso, la FTCL no abonará ayuda alguna a los deportistas que mantengan deudas con la FTCL.

1.4 AYUDAS POR RESULTADOS EN COMPETICIONES DE INTERÉS PARA LA FTCL.

La FTCL mantendrá en 2019, para los tenistas castellanos y leoneses destacados de las categorías tecnificables, el “**Programa de Ayudas Directas por Resultados en Competiciones de Interés**”, de ámbito nacional y/o internacional.

Las categorías para las que se habilita el Programa se especifican convenientemente en el **Reglamento del Centro de Tecnificación**.

Las bases para el acceso a las ayudas, en las que se informará acerca del presupuesto disponible, y se describirán los plazos de presentación, documentación necesaria, requisitos

de resultados, etc., se publicarán en la página web oficial de la FTCL con plazo suficiente para garantizar el acceso de los posibles interesados.

Para aquellos deportistas que, de manera extraordinaria, obtengan resultados de relevancia, a nivel nacional y/o internacional, se podrán habilitar partidas presupuestarias especiales que, en cualquier caso, deberán estar motivadas.

2 PROMOCIÓN.

2.1 COMPETICIONES AUTONÓMICAS Y/O PROVINCIALES DE PROMOCIÓN.

La Federación de Tenis de Castilla y León, junto con las Delegaciones Provinciales, promoverá la puesta en marcha de Competiciones Autonómicas y/o Provinciales de Promoción, cuyos reglamentos se darán a conocer con suficiente antelación en el momento de su anuncio y convocatoria en la página web oficial de la FTCL.

2.2 CAMPEONATOS AUTONÓMICOS POR EQUIPOS DE CLUBES

2.2.1 CAMPEONATOS AUTONÓMICOS POR EQUIPOS DE CLUBES (Clasificatorios para los Campeonatos de España)

Las categorías de las competiciones clasificatorias para los respectivos Campeonatos de España, así como sus fechas de celebración, normas de desarrollo, composición de los equipos, etc., serán las recogidas en sus propios reglamentos, y se convocarán con suficiente antelación en la página web oficial de la FTCL.

2.2.2 CAMPEONATOS AUTONÓMICOS POR EQUIPOS DE CLUBES (No clasificatorios para los Campeonatos de España)

- **Campeonato Autonómico por Equipos Benjamines de Clubes.** (Las fechas de celebración de la competición, así como sus normas de desarrollo, y la composición de los equipos serán las recogidas en su propio reglamento).
- **Campeonato Autonómico por Equipos Juveniles de Selecciones Provinciales.** (Las fechas de celebración de la competición, así como sus normas de desarrollo, y la composición de los equipos serán las recogidas en su propio reglamento).

- **Campeonato Autonómico por Equipos de Veteranos de Selecciones Provinciales.** (Las fechas de celebración de la competición, así como sus normas de desarrollo, y la composición de los equipos serán las recogidas en su propio reglamento).
- **Campeonato Autonómico por Equipos Absolutos de Selecciones Provinciales.** (Las fechas de celebración de la competición, así como sus normas de desarrollo, y la composición de los equipos serán las recogidas en su propio reglamento).

2.3 TENIS FEMENINO.

El Comité de Tenis Femenino velará por la promoción del mismo en todas las categorías, intentando organizar cuantas competiciones de tenis femenino sea factible organizar en las instalaciones gestionadas directamente por la FTCL, o aquellas que, mediante convenios puntuales o permanentes, se puedan poner a su disposición.

2.4 TENIS PARA DISCAPACITADOS.

2.4.1 TENIS EN SILLA DE RUEDAS.

La FTCL promoverá el desarrollo y/o mantenimiento de programas específicos existentes, así como la creación de grupos pilotos en cualquier provincia de Castilla y León en la que sea posible su puesta en marcha.

Los contenidos específicos de estos programas, sus niveles, así como sus calendarios de desarrollo y requisitos de acceso serán anunciados con suficiente antelación en la página web oficial de la FTCL.

2.4.2 TENIS PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES.

La FTCL promoverá el desarrollo y/o mantenimiento de programas específicos existentes, así como la creación de grupos pilotos en cualquier provincia de Castilla y León en la que sea posible su puesta en marcha.

Los contenidos específicos de estos programas, sus niveles, así como sus calendarios de desarrollo y requisitos de acceso serán anunciados con suficiente antelación en la página web oficial de la FTCL.

2.5 TORNEOS Y/O CIRCUITOS DE PROMOCIÓN.

La Federación de Tenis de Castilla y León, junto con las Delegaciones Provinciales, promoverá la puesta en marcha de Torneos y/o Circuitos de Promoción, Minitenis, etc., cuyos reglamentos se darán a conocer con suficiente antelación en el momento de su anuncio y convocatoria en la página web oficial de la FTCL.

2.6 TOUCHTENNIS.

La Federación de Tenis de Castilla y León, junto con las Delegaciones Provinciales, promoverá la puesta en marcha del servicio de implantación del Touchtennis en todo el territorio castellano-leonés, por medio de las siguientes actividades:

- Jornadas informativas para técnicos y/o Clubes.
- Eventos demostrativos de la actividad en distintas localidades.
- Eventos con deportistas y/o ex deportistas profesionales.
- Competiciones nacionales y/o internacionales.
- Otras actividades de promoción.

Así mismo, desde la FTCL se gestionarán, sin cargo, las solicitudes de autorización de todos los torneos nacionales y/o internacionales de la modalidad, organizados por sus Clubes afiliados, y los trámites necesarios para su inclusión en la plataforma internacional de TPL (Touchtennis Pro Limited).

3 COMPETICIÓN.

3.1 CALENDARIO OFICIAL DE COMPETICIONES PUNTUABLES PARA LA RFET.

Solicitudes de Autorización de Competiciones Oficiales

- Para solicitar la autorización de una competición oficial se deberá remitir a la FTCL el formulario oficial de Solicitud de Competiciones Oficiales del ejercicio en curso, habilitado a tal efecto en la página Web de la FTCL.
- Este formulario es imprescindible para poner a disposición de la RFET toda la información necesaria para su habilitación en su Plataforma Oficial de Torneos, y la
- Otro de los objetivos del formulario es el de recopilar toda la información de interés sobre las competiciones oficiales que se pretendan celebrar en Castilla y León, para intentar catalogar las competiciones por niveles, protegiendo la competición que a lo largo de los años haya venido siendo referencia por la excelencia de su organización, e incentivando a los promotores de los torneos para que cuiden al máximo sus aspectos organizativos, lo que redundará en beneficio de una competición más racional y más valorada por quienes en ella participen. A tal efecto se valorará la antigüedad de los torneos, los premios que repartan por prueba, la capacidad organizativa demostrada en los últimos años y las instalaciones con que se cuente para su desarrollo. Información detallada en la ***Circular a Clubes*** y Delegaciones Provinciales que se encuentra para su descarga en la sección ***Competición*** de la web www.fetecal.com.
- Los promotores de las competiciones oficiales, descargarán el Formulario de la Web y lo enviarán debidamente cumplimentado a la cuenta de correo de la FTCL, cumpliendo con el formato requerido por la RFET para la asignación de las codificaciones a los torneos de las Federaciones Territoriales.
- En todo caso, las solicitudes de autorización deberán contar con el visto bueno de la Delegación Provincial correspondiente. No se autorizará ninguna competición que previamente no haya sido sometida a la consideración de la Delegación Provincial.
- El Calendario de Competiciones Oficiales de la FTCL se dividirá en dos calendarios semestrales. A tal efecto se establecen las siguientes fechas como límite de recepción de solicitudes:

Calendario 1^{er} semestre: hasta el 15 de diciembre del ejercicio anterior.
Calendario 2^o semestre del 2019: hasta el 31 de mayo del ejercicio en curso.

Las Competiciones Oficiales cuya solicitud de autorización se reciba dentro de los plazos semestrales especificados en el Reglamento de la FTCL para la elaboración del Calendario de Competiciones de la FTCL, y hayan sido previamente informadas por la Delegación Provincial correspondiente, serán autorizadas por el Comité de Calendario y Competiciones Oficiales, siendo incluidas en el mismo. Fuera de estos plazos, toda solicitud tendrá que ser remitida para su aprobación a la FTCL con al menos 40 días de antelación a la fecha prevista para el inicio de la competición.

3.2 CÁLCULO DE TASAS POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES PUNTUABLES PARA LA RFET

- Se encuentra habilitado un servicio para los organizadores de competiciones oficiales, mediante el cual, éstos pueden remitir, **dentro de los dos primeros días de desarrollo de una competición**, los cuadros de la misma, para que éstos sean estudiados, y se les pueda remitir el desglose detallado de las tasas de participación (sujeto a disponibilidad de personal por parte de la FTCL).
- Aquellos que lo deseen podrán enviar los cuadros de una competición en PDF con su cartel oficial en el mismo formato, dentro de los dos primeros días de desarrollo de la misma, a la dirección de correo de la FTCL (competicion@fetecal.com).
- Desde el Área de Competición de la Federación se calcularán las tasas correspondientes a la FTCL, facilitando al remitente el importe a liquidar y un código alfanumérico, que se incluirá como concepto si desea hacer la liquidación de las mismas por transferencia bancaria.
- Una vez finalizada la competición, el organizador deberá enviar los cuadros siguiendo el procedimiento oficial establecido por la RFET. Paralelamente, deberá remitir el justificante bancario de ingreso, el talón bancario con el importe facilitado o la autorización para la domiciliación de las cuotas correspondientes.

3.3 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE COMPETICIONES OFICIALES.

- Para garantizar un mejor desarrollo de las competiciones oficiales, y con objeto de establecer una posible catalogación de las mismas por niveles, en la temporada actual, la FTCL, a través de su Comité de Calendario y Competiciones Oficiales, realizará una labor de seguimiento y control de la solvencia de las mismas, valorando, entre otros conceptos, los siguientes:
 - Diferencias entre categorías que figuren en las solicitudes recibidas y las que finalmente se desarrollen en la competición.
 - Diferencias entre los premios reflejados en las solicitudes de autorización de las competiciones y los realmente repartidos al término de las mismas.
 - Gestión de la competición en la plataforma oficial de competiciones de la RFET y/o FTCL.

- Aquellas competiciones que cumplan todos los requisitos establecidos en los Reglamentos Técnicos de la RFET y la FTCL recibirán la máxima puntuación por solvencia que se establezca en las tablas de valoración de Competiciones Oficiales.

3.4 CALENDARIO OFICIAL DE CAMPEONATOS Y OTRAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FTCL.

- El Calendario Oficial de Campeonatos y otras Competiciones Organizadas por la Federación de Tenis de Castilla y León comprende todas las Competiciones Oficiales que se organicen, tanto por las Delegaciones Provinciales, como directamente por la FTCL, incluyendo las siguientes pruebas:
 - ***Campeonatos Provinciales de todas las categorías.***

 - ***Campeonatos Autonómicos Individuales de todas las categorías.***

 - ***Máster Autonómico de todas las categorías.***

 - ***Pruebas de los Circuitos Juveniles de Promoción de la FTCL.***

 - ***Pruebas Provinciales y Autonómicas del Circuito de Veteranos.***

 - ***Campeonatos por Equipos de Clubes.***

- *Otras competiciones de carácter nacional y/o internacional.*

3.5 CALENDARIO OFICIAL DE COMPETICIONES DE PROMOCIÓN NO PUNTUABLES PARA LA RFET.

Solicitudes de Autorización de Competiciones de Promoción FTCL

- Para solicitar la autorización de una competición oficial se seguirá idéntico procedimiento al descrito anteriormente para las competiciones puntuables para la RFET.
- En todo caso, al igual que las solicitudes de autorización de las competiciones puntuables para la RFET, las solicitudes de autorización de Competiciones de Promoción FTCL deberán contar con el visto bueno de la Delegación Provincial correspondiente. No se autorizará ninguna competición que previamente no haya sido sometida a la consideración de la Delegación Provincial.
- Las Competiciones de Promoción FTCL estarán exentas de cuotas de autorización y/o participación de jugadores/as, siempre que todos sus participantes se encuentren en posesión de licencia federativa en vigor (con homologación RFET o FTCL de promoción).

3.6 PLATAFORMA ONLINE DE COMPETICIONES FTCL.

- La Federación de Tenis de Castilla y León dispone de una plataforma online de competiciones para el seguimiento, en tiempo real, de todas las competiciones organizadas y/o promovidas por la FTCL.
- La FTCL pone a disposición de los clubes afiliados, su plataforma de competiciones. Con la puesta en marcha de esta plataforma, además de adaptar las competiciones a las nuevas tecnologías, con mayor accesibilidad para organizadores, deportistas, técnico y árbitros, con nuevos servicios federativos, como la posibilidad de generar formularios de inscripción online, generar recursos para sus competiciones por medio de la inclusión de sus propios patrocinadores, etc.
- Aquellos Clubes que soliciten la gestión administrativa de las competiciones desde la FTCL, disfrutarán del servicio con un coste mínimo. Este servicio puede incluir la gestión administrativa del torneo (inscripciones, sorteos, habilitación de cuadros, etc.),

quedando el torneo dispuesto para que el Juez Árbitro únicamente tenga que incluir los resultados de los partidos.

- Las competiciones incluidas en la plataforma oficial serán visibles en Fetecal App.

3.7 PLATAFORMA ONLINE DE COMPETICIONES RFET.

- La Federación de Tenis de Castilla y León pone al servicio de los Clubes afiliados, un servicio de asistencia permanente para la resolución de conflictos con la Plataforma de Gestión de Torneos de la RFET (PGT). Los interesados podrán solicitar asistencia por una de las siguientes vías:

Correo-e: deportivo@fetecal.com

Teléfono y Whatsapp: 615 367 991

4 EVENTOS.

4.1 EVENTOS RELEVANTES DE ÁMBITO NACIONAL.

La Federación de Tenis de Castilla y León, junto con las Delegaciones Provinciales, promoverá la puesta en marcha de Campeonatos, Torneos y/o Circuitos de ámbito nacional, con objeto de proporcionar a los/as deportistas afiliados a la FTCL la posibilidad de participar en este rango de competiciones.

4.2 EVENTOS RELEVANTES DE ÁMBITO INTERNACIONAL.

La Federación de Tenis de Castilla y León, junto con las Delegaciones Provinciales, promoverá la puesta en marcha de Torneos y/o Circuitos de ámbito internacional, con objeto de proporcionar a los/as deportistas más destacados, afiliados a la FTCL, la posibilidad de participar en este rango de competiciones evitando el elevado coste de su participación en otras CC.AA o países.

5 LICENCIA FEDERATIVA.

5.1 LICENCIA FTCL CON HOMOLOGACIÓN NACIONAL.

La FTCL, como viene haciendo desde temporadas anteriores, no renovará automáticamente ninguna licencia para los ejercicios siguientes, por lo que los Clubes Federados afiliados a la FTCL deberán gestionar directamente tanto la renovación de licencias como las nuevas altas en cada temporada.

Para facilitar a los Clubes afiliados el proceso de renovación de sus licencias, la FTCL habilitará a final de cada temporada, en su programa de ExtraNet de licencias, un parte para cada uno de los Clubes, en el que se incluirán todas las licencias tramitadas por el Club durante el ejercicio en curso.

El Club deberá seleccionar las licencias que desea renovar y procesar el parte con el procedimiento habitual.

El programa cuyo manual resumido de uso de la ExtraNet interactiva de licencias, se encuentra, para su descarga, en el **Anexo III** de la **Circular a Clubes** que se encuentra para su descarga en la sección **Competición** de la web www.fetecal.com.

BREVE RESUMEN DE CONCEPTOS

Los Clubes Federados pueden acceder a la ExtraNet desde la parte superior derecha de la página principal de nuestra web, www.fetecal.com, haciendo clic en la siguiente pestaña:



Se accederá a la siguiente página de acceso a la ExtraNet:



Recorte rectangular

Inicio Sesión

Dirección de e-mail:

Contraseña:

Iniciar

Recordar Contraseña

Se hará clic con el ratón en el candado de la parte superior derecha de la pantalla, y se introducirán los datos de acceso del Club (dirección de e-mail en el que recibe los partes de licencias y contraseña marcada por el Club).

Una vez dentro del programa, se podrán ver y/o modificar los datos del Club, comprobar la caducidad de sus licencias, así como los partes tramitados.

En este aspecto, incidir en que, **para que la FTCL pueda habilitar las licencias de un parte, este debe estar cerrado.**

En la siguiente captura se pueden apreciar los posibles estados de los partes:



Partes

Año: 2013

+ Añadir Parte										
Año	Nº	Estado	Fecha	Pago	Información de pago	Nº Altas	PDF Parte	Factura		
2013	468	Abierto Web				9				
2013	448	Cerrado	11/09/2013			2		€		
2013	435	Finalizado	26/08/2013			1		€		
2013	414	Pagado	11/07/2013			1		€		
2013	339	Pagado	10/04/2013			5		€		
2013	264	Pagado	06/03/2013			1		€		
2013	228	Pagado	25/02/2013			17		€		
						Total: 36				

Abierto Web: Parte que se encuentra pendiente de cierre para su remisión a la FTCL de cara a su habilitación, pudiendo ser editado, mediante la incorporación y/o eliminación de licencias.

Cerrado: Parte que, habiendo sido cerrado por el club para su habilitación, ha sido remitido a la FTCL, en espera de ser procesado.

Finalizado: Parte remitido por el Club y procesado por la FTCL. Se encuentra pendiente de comprobación de abono.

Pagado: Parte remitido a la RFET para su habilitación y a la compañía aseguradora para la cobertura de los deportistas incluidos en el mismo.

Una vez confeccionado el pedido de licencias y comprobados los datos de la solicitud, se emitirá un parte conteniendo los datos de las personas para las que se ha solicitado la renovación de la licencia, así como una factura por el importe total del pedido.

Una vez liquidadas las facturas emitidas por el programa, la FTCL procederá a la remisión de los archivos generados con las licencias de los parte a la RFET, para su habilitación, y a la aseguradora concertada, para proceder a la cobertura de los deportistas.

Se ruega, a fin de que los deportistas mantengan la cobertura de los riesgos derivados de los accidentes deportivos y puedan participar en las competiciones oficiales que se programen a partir del 1 de enero, soliciten la licencia antes de la finalización de 2015.

Solamente serán tramitadas las licencias que soliciten los clubes afiliados.

5.2 LICENCIA AUTONÓMICA FTCL DE PROMOCIÓN (LICENCIA POPULAR).

Habilitada para pre-benjamins y veteranos.

Para la habilitación de partes de licencias Populares, no competitivas, los Clubes Federados deben acceder a la ExtraNet de licencias la FTCL, abrir un nuevo parte y eliminar la selección, por defecto, de parte competitivo.

A continuación, se procederá a la incorporación de licencias al parte siguiendo el mismo procedimiento que el establecido para las licencias homologables por la RFET.

Se hace especial hincapié en que todas las licencias de un parte no competitivo deben ser no competitivas, es decir, que no se pueden incluir en un mismo parte dos tipos de licencias distintas.

Una vez guardado el parte, no se podrá deshacer la selección del tipo de licencias que se incluirán en éste. En este aspecto, incidir en que, **para que la FTCL pueda habilitar las licencias de un parte, este debe estar cerrado.**

Una vez confeccionado el pedido de licencias y comprobados los datos de la solicitud, se emitirá un parte conteniendo los datos de las personas para las que se ha solicitado la renovación de la licencia, así como una factura por el importe total del pedido.

Una vez liquidadas las facturas emitidas por el programa, la FTCL procederá a la remisión de los archivos generados con las licencias de los partes a la aseguradora concertada, para proceder a la cobertura de los deportistas.

Solamente serán tramitadas las licencias que soliciten los clubes afiliados.

6 ÁREA DE DOCENCIA.

6.1 FORMACIÓN PARA TÉCNICOS.

La FTCL promoverá y organizará, a través de su Área de Docencia, durante el año en curso, las siguientes actividades:

- **Cursos de Entrenador de Tenis de Castilla y León.**
- **Cursos de Instructor de Minitenis de Castilla y León.**
- **Cursos de Preparación Física para Tenistas de Competición.**
- **Cursos de Preparación Psicológica para Tenistas de Competición.**
- **Cursos de Urgencias Vitales.**
- **Jornadas Específicas de Formación.**

Los cursos promovidos por el Área de Docencia de la FTCL, con los requisitos de acceso, contenidos, plazos, etc., serán anunciados con suficiente antelación en su página web oficial.

6.2 FORMACIÓN PARA ÁRBITROS.

La FTCL promoverá y organizará, a través de su Área de Docencia, en coordinación con el Comité de Árbitros y la RFET, durante el año en curso, las siguientes actividades:

- **Cursos de Formación Inicial para Jueces de Silla/Línea.**
- **Cursos de Formación Inicial para Jueces Árbitros.**
- **Cursos de Formación Permanente (reciclaje) para Jueces de Silla/Línea.**
- **Cursos de Formación Permanente (reciclaje) para Jueces Árbitros.**

Texto original aprobado por la Junta Directiva de la FTCL en fecha 09 de junio de 2.019. Ratificado por la Asamblea General de la FTCL en fecha 23 de junio de 2.019.